



DECRETO EXENTO N° 438
RETIRO, 31 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.239, del 31 de diciembre de 2013, que aprueba Programas Comunitarios 2014, en Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 2.- El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Retiro y Don Manuel Alejandro Espinaza Oñate, Cédula Nacional de Identidad N° 15.500.527-0, de fecha 02 de enero de 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.996 del 13 de diciembre de 2013, que aprobó el Presupuesto Municipal de Retiro para el año 2014.
- 4.- El artículo 3°, Letra a), de la ley 19.886 sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 276 de fecha 20 de enero del 2014.- donde dice: **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, 21-04-004-012-002.- debe decir: **IMPUTESE** a la cuenta Presupuestaria Municipal, , 21-04-004-011-002.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Deafi
 - Control Interno
 - Tesorería
 - Archivo Prog. Comunitario.-/
- MGC/LCV/mlp.-**